CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

ANUNCIO de 29 de octubre de 2026 sobre notificación de resoluciones relativas a la concesión de ayudas para la financiación de préstamos a titulares de explotaciones agrícolas de olivar y viña de secano radicadas en Extremadura, establecidas en el Decreto 35/2025, de 6 de mayo. (2026081877)

En el Decreto 35/2025, de 6 de mayo, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la financiación de préstamos a titulares de explotaciones agrícolas de olivar y viña de secano radicadas en Extremadura y se aprueba la única convocatoria (DOE n.º 113, de 13 de junio).

El apartado 9 del artículo 5 del decreto establece que todos los actos administrativos integrantes, tanto del procedimiento principal de concesión de las subvenciones, como los conexos, se notificarán a las personas interesadas a través de la Plataforma Laboreo.

Se informa que podrán acceder a la resolución individual en la plataforma LABOREO (https://laboreo.juntaex.es/) mediante sus claves principales, localizada en la campaña inicial (2025) del trámite de esta ayuda.

La resolución expresa no agota la vía administrativa, por lo que podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación. Si dentro del mismo la interesada no hubiere recibido notificación, la podrá entender desestimada por silencio administrativo al objeto de poder recurrirla, sin perjuicio del deber del órgano concedente de dictar y notificar resolución expresa.

Mérida, 29 de octubre de 2026. El Jefe de Servicio de Producción Agrícola y Ganadera, ANDRÉS DOMINGO MONTES.

ANEXO

Relación de titulares a los cuales se les comunican los avisos de notificación de resoluciones relativos a la concesión de ayudas para la financiación de préstamos a titulares de explotaciones agrícolas de olivar y viña de secano radicadas en Extremadura.

NIF	NOMBRE
08*****4K	ANTONIO GONZALEZ ALVAREZ
08*****8D	JUAN JOSE TORRES GONZALEZ
79*****1N	JUAN ANTONIO CABANILLAS MERINO
09*****7M	OLALLA FERNANDEZ DE LA OSA
79*****2G	JUAN ANTONIO BAQUERO RODRIGUEZ